

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

MADRID NÚMERO 23

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1275/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AMANDA ALMEIDA MARTINEZ frente a D./Dña. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ALONSO y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Sentencia nº 148/2017 de 25 de abril de 2017 que queda a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado y que es firme ya que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno por razón de su cuantía.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada D./Dña. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ALONSO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ALONSO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de abril de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.466/17)

